



BOLETIN INFORMATIVO

N° 81

LA PLATA, martes 4 de octubre de 2005.

EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD COMUNICA

SUMARIO

- * RESOLUCIÓN N° 1488, CREANDO "PROGRAMA DE INCORPORACIÓN DE ASPIRANTES A LAS POLICÍAS DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES".
- * RESOLUCIÓN N° 1489, HABILITANDO PROVISORIAMENTE A LA EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA "SEGURTAP S.R.L.".
- * RESOLUCIÓN N° 1490, HABILITANDO DEFINITIVAMENTE A LA EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA "GRUPO G.E.O. S.A.".
- * DESAFECTACIONES DE SERVICIO, PASES Y LEVANTAMIENTO.
- * PASES A SITUACIÓN DE DISPONIBILIDAD.
- * SUPLEMENTO DE CAPTURAS. (●)
- * SUPLEMENTO DE SECUESTROS. (●)
- * SUPLEMENTO ESPECIAL DE MENORES. (●)

PARA CONOCIMIENTO DEL PERSONAL

LA PLATA, 26 de septiembre de 2005.-

Visto que se propicia la creación de un Programa de Incorporación de Aspirantes a las Policías de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires dependiente de la Subsecretaría de Seguridad, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 13175 ha fijado las competencias del Ministerio de Seguridad, determinado en particular para el Organismo citado, el asistir al Gobernador de la Provincia en la determinación, coordinación y ejecución de las políticas provinciales en materia de Seguridad.

Que resulta necesario para el efectivo cumplimiento de los objetivos fijados por el Decreto 712/04 para la Subsecretaría de Seguridad, diseñar un programa cuya finalidad sea garantizar el ingreso permanente de personal a las Policías de la Provincia de Buenos Aires.

Que una de las metas del Ministerio de Seguridad es el reclutamiento de personal policial para brindar mayor seguridad a la comunidad.

Que asimismo, es menester implementar acciones y diseñar instrumentos para el ingreso, permanencia y seguimiento de los recursos humanos que se incorporen a las policías de la Provincia de Buenos Aires.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones que le confieren las Leyes 13.175, 12.155 y 13.201;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Créase el “Programa de Incorporación de Aspirantes a las Policías de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires”, a partir del dictado de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- El mismo será implementado desde la Subsecretaría de Seguridad y tendrá por finalidad la convocatoria, evaluación y selección de aspirantes a las Policías de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, para el ingreso a las escuelas de capacitación dependientes de la Subsecretaría de Formación y Capacitación.

El Responsable Ejecutivo del Programa deberá:

1. Implementar acciones y diseñar instrumentos para la convocatoria, evaluación y selección de aspirantes a las Policías de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, para el ingreso a las escuelas de capacitación dependientes de la Subsecretaría de Formación y Capacitación.
2. Organizar y coordinar con las autoridades externas, las actividades de enlace en cuanto a la búsqueda y selección de personal para las Policías de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires.
3. Realizar las tareas de búsqueda y selección de aspirantes en el proceso de descentralización del Ministerio de Seguridad, coordinando con las distintas Direcciones Generales del área de seguridad, Direcciones, Jefaturas Departamentales, Jefaturas Distritales, Jefaturas Comunes y entes que se designen oportunamente.
4. Programar, instrumentar, supervisar y controlar el cumplimiento de las actividades que se dispongan para el logro de los objetivos de este programa.
5. Prestar asesoramiento permanente a las distintas áreas de seguridad.
6. Diseñar el material de apoyo comunicacional en las temáticas específicas junto con las áreas respectivas.
7. Mantener vínculos de seguimiento del personal seleccionado con la Subsecretaría de Formación y Capacitación del Ministerio de Seguridad.
8. Coordinar con la Dirección de Personal Policial las acciones necesarias para la conformación, control y seguimiento de los legajos personales de los aspirantes.
9. Coordinar con la Dirección Provincial de Planificación las acciones conducentes a determinar las necesidades de incorporación de personal policial en base a criterios funcionales y territoriales.
10. Coordinar con las áreas que fueran menester y con las autoridades que determina la Resolución Ministerial n° 329/05, que como Anexo integra la presente resolución, todas las acciones necesarias para la realización de los exámenes psico-físicos pertinentes.
11. Implementar las acciones pertinentes para la efectiva cobertura de las vacantes que se produzcan en los distintos institutos de formación policial.

ARTÍCULO 3°.- Créanse dos (2) Subprogramas para el mejor cumplimiento de los objetivos fijados en presente “Programa de Incorporación de Aspirantes a las Policías de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires”, a saber:

1. Subprograma “Administrativo, Despacho y Recursos”.
2. Subprograma “Convocatoria, Evaluación y Selección”.

ARTÍCULO 4°.- Las funciones del Subprograma “Administrativo, Despacho y Recursos” son las siguientes:

1. Instrumentar las actividades necesarias para el despacho de las actuaciones administrativas en las que debe intervenir el Responsable Ejecutivo del Programa de Incorporación de Aspirantes a las Policías de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires.
2. Implementar las acciones necesarias, en Coordinación con las áreas competentes de la Subsecretaría Administrativa, a fin que se formen y actualicen los legajos personales de los aspirantes.
3. Coordinar las tareas de administración y servicios auxiliares relativos a la ejecución y funcionamiento del programa.
4. Elaborar un cronograma de reclutamiento, evaluación y selección de los aspirantes a ingresar a los institutos de formación policial.
5. Evaluar la marcha de la ejecución del programa y proponer cursos de acción para su optimización.
6. Organizar y mantener actualizado un registro de las distintas instituciones sean propias, municipales, provinciales, nacionales e internacionales, públicas o privadas que se vinculan a la temática del presente programa.

ARTÍCULO 5°.- Las funciones del Subprograma “Convocatoria, Evaluación y Selección” son las siguientes:

1. Elaborar en coordinación con las áreas competentes, la definición de criterios de acreditación de competencias requeridas para el ingreso a las escuelas de capacitación.
2. Realizar las tareas de búsqueda, evaluación y selección de aspirantes en el marco del proceso de descentralización del Ministerio de Seguridad.
3. Diseñar y actualizar los perfiles requeridos para las especialidades en materia de seguridad, a los fines de la convocatoria y pasos subsiguientes.
4. Confeccionar y entregar al área respectiva, una vez que se ha aceptado el ingreso del postulante, el legajo de aptitud completo.
5. Organizar e implementar planes referentes a la red de coordinación con las Direcciones Generales del área de seguridad, Direcciones, Jefaturas Departamentales, Jefaturas Distritales, Jefaturas Comunes y entes que se designen oportunamente.

ARTÍCULO 6°.- La Subsecretaría de Formación y Capacitación deberá informar al Responsable Ejecutivo del presente programa, con seis de antelación al comienzo del módulo I de cada curso, la fecha de iniciación, lugar de realización y cantidad de vacantes disponibles.

ARTÍCULO 7°.- Queda expresamente excluida del alcance del presente programa la incorporación de aspirantes a integrar la Policía Buenos Aires II.

ARTÍCULO 8°.- La Subsecretaría Administrativa deberá brindar al Responsable Ejecutivo de este programa los medios logísticos necesarios para el cumplimiento de las metas establecidas en la presente resolución.

ARTÍCULO 9°.- Designase como Responsable Ejecutivo del Programa de Incorporación de Aspirantes a las Policías de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, con carácter "ad-honorem" al Comisario Inspector (R) Agustín José PATELLI, D.N.I. 4.995.197, debiéndosele asignar los viáticos correspondientes, mientras dure su desempeño.

ARTÍCULO 10°.- Regístrese, notifíquese, comuníquese a la Subsecretaría de Seguridad, a la Subsecretaría de Formación y Capacitación y a la Subsecretaría Administrativa, publíquese en el "Boletín Informativo". Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 1488.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 26 de septiembre de 2005.

Visto el presente expediente 21.100-329.251/05 y su agregado 21.100-329.250/05 en el que la empresa "SEGURTAP S.R.L.", solicita su habilitación como Prestadora de Servicios de Seguridad Privada, y

CONSIDERANDO:

Que del análisis efectuado de los elementos acompañados por la solicitante, surge que se encuentran cumplidos los recaudos legales suficientes para su habilitación en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires para la prestación de los servicios de seguridad privada establecidos en el art. 2 de la ley 12.297 y su Decreto Reglamentario 1897/02;

Que en tal sentido a fojas ciento dos (fs. 102), se dictamina que estarían cumplidos los recaudos previstos por los arts. 5, 21 y 28 de la Ley 12.297 y su Decreto Reglamentario 1897/02;

Que a fojas ciento cinco (fs. 105), obra constancia del pago de la primer cuota de habilitación y del depósito en garantía, conforme lo establecido por el artículo 24 incisos "c" y "f" de la Ley 12.297;

Que la presente, se dicta de conformidad a las facultades conferidas por los arts. 9 y 19 de la ley 13.175, 43 inciso "a" de la Ley 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Proceder a la habilitación provisoria en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires de la empresa denominada "SEGURTAP S.R.L." como Prestadora de Servicios de Seguridad Privada, cuya responsabilidad comercial recae en la mencionada sociedad, con sede ubicada en la calle Salguero n° 2107, Piso 2°, oficina 1, de la localidad y partido de San Martín.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a ejercer el cargo de Jefe de Seguridad al Suboficial Auxiliar (R) de la Policía Federal Argentina Don Juan Carlos ARIAS, titular del D.N.I. N° 8.077.757.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese, comuníquese a la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, publíquese en el Boletín Informativo. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 1489.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 26 de septiembre de 2005.

Visto el presente expediente 21.100 – 048.340/04 y su agregado 21.100 – 017.026/04 en el que la empresa "GRUPO G.E.O. S.A.", solicita su habilitación definitiva como Prestadora de Servicios de Seguridad Privada, y

CONSIDERANDO:

Que del análisis efectuado de los elementos acompañados por la solicitante, surgen que se encuentran cumplidos los recaudos legales suficientes, para su habilitación en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires para la prestación de los servicios de seguridad privada establecidos en el art. 2 de la ley 12.297 y su Decreto Reglamentario 1897/02;

Que en tal sentido a fojas ciento treinta y dos (fs. 132), se dictamina que estarían cumplidos los recaudos previstos por los arts. 5, 8, 21 y 28 de la Ley 12.297 y su Decreto Reglamentario 1897/02;

Que a fojas ciento cuarenta y nueve, ciento cincuenta y ciento cincuenta y nueve (fs. 149, 150 y 159), obra constancia del pago total del depósito en garantía, conforme lo establecido por el artículo 24 incisos "c" y "f" de la Ley 12.297;

Que la presente, se dicta de conformidad a las facultades conferidas por los artículos 9 y 19 de la Ley 13.175, 43 inciso "a" de la Ley 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Proceder a la habilitación en forma definitiva en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires de la empresa denominada "GRUPO G.E.O. S.A." como Prestadora de Servicios de Seguridad Privada, cuya responsabilidad comercial recae en la mencionada sociedad, con sede ubicada en la calle Colón N° 138, de la localidad de Ramos Mejía, partido de La Matanza.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a ejercer el cargo de Jefe de Seguridad al Capitán de Navío (RE) de la Armada Argentina, Don Efren Ignacio Villegas, titular del D.N.I. N° 4.338.392.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese, comuníquese a la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, publíquese en el Boletín Informativo. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 1490.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LAS SIGUIENTES DESAFECTACIONES DEL SERVICIO

Capitán Legajo N° 16.173 PEÑA, Marcelo Daniel, se le prorroga la Desafectación del Servicio por Inf. Art. 114 inciso "b" del Decreto 3326/04, y que fuera decretada a partir del día 25-07-05.-

Oficial de Policía Legajo N° 135.355 MARTÍNEZ, Leonardo Fabio, perteneciente a las Delegación Mercedes del Servicio de Custodia de Objetivos Fijos, Personas y Traslados de Detenidos, por Inf. Art. 114 inciso "d" del Decreto 3326/04, y que fuera decretada a partir del día 27-09-05.-

EL SIGUIENTE LEVANTAMIENTO DE DESAFECTACIÓN DEL SERVICIO

Capitán Legajo N° 13.540 GALPARSORO, Daniel Omar, en sumario que se le instruyera por Inf. Art. 118 inc. "h" del Decreto 3326/04, y que fuera decretada a partir del día 21-07-05.-

LOS SIGUIENTES PASES A SITUACIÓN DE DISPONIBILIDAD

Teniente Legajo N° 92.789 SUÁREZ, Alberto Modesto, que se le sigue por Inf. Art. 120 Inciso "c" en los términos de los Arts. 14 Inc. "b", 16, 19 y concordantes de la Ley 13.201 y 165 Inc. "c", 167 y concordantes del Decreto 3326/04, a partir del día 23-09-05.-

Oficial de Policía Buenos Aires 2 Legajo N° 79 COLSANI, Laura Mafalda, que se le sigue por Inf. Art. 118 inciso "h" en los términos de los Arts. 14 Inc. "b", 16, 19 y concordantes de la Ley 13.201 y 165 Inc. "c", 167 y concordantes del Decreto 3326/04, a partir del día 27-09-05.-

Dr. ADOLFO EDUARDO NALDINI
Auditor General de Asuntos Internos
Ministerio de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

OBSERVACIONES: (●) Áreas de interés.

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial.

CONSULTAS: Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73131/ 73132 /73133.

Correo Electrónico: boletininformativo@mseg.gba.gov.ar

Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar

REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



POLICIA

SUPLEMENTO DE CAPTURAS

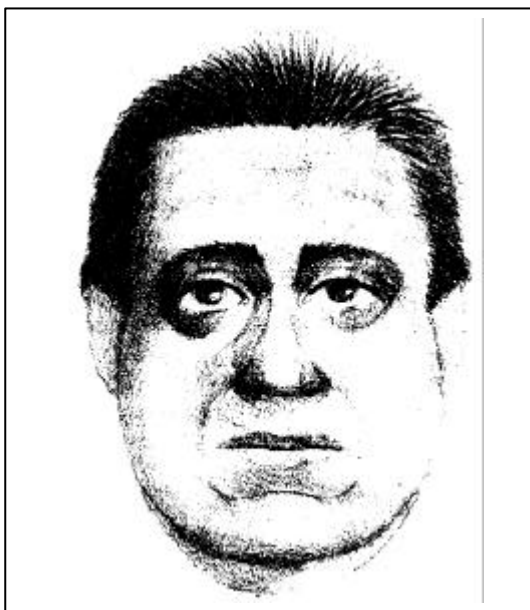
1.- N.N.: como de 25 a 26 años, altura 1,80, peso 80 kgs., cutis blanco, cabello castaño. Solicitarla Comisaría La Plata 13ra. – Manuel B. Gonnet. Intervienen U.F.I. N° 2 a cargo del Señor Agente Fiscal Dr. Alberto Moran y Juzgado de Garantías N° 4 Dra. Marcela Inés Garmendia, ambos del Dpto. Jud. La Plata. Caratulada “TENTATIVA DE ROBO CALIFICADO – AVERIGUACIÓN CAUSALES DE MUERTE – PICZAK CARLOS (VMA.)”. Expediente N° 21.100 – 410.313/05.



2.- N.N.(FEMENINO): como de 30 a 35 años, altura 1,70, peso 70 a 75 kgs., cutis blanco, cabello negro, ojos oscuros. Solicitarla Comisaría Alte. Brown 1ra. Interviene U.F.I. N° 12 a cargo del Dr. Moran del Dpto. Jud. Lomas de Zamora. I.P.P. N° 554.067, caratulada “ROBO CALIFICADO – BLANCO HÉCTOR”. Expediente N° 21.100 – 412.564/05.



3.- N.N.: como de 45 a 47 años, altura 1,67, peso 80 kgs., cutis blanco, cabello negro. Solicitarla DDI. La Plata. Intervienen U.F.I. N° 5 a cargo de la Señora Agente Fiscal Dra. Sonia Leila Aguilar y Juzgado de Garantías N° 1 a cargo del Dr. Federico Atencio, ambos del Dpto. Jud. La Plata. I.P.P. N° 263.722, caratulada "DENUNCIA – CONSUL SILVIO MARCELO (DENUNCIANTE)". Expediente N° 21.100 – 410.919/05.



REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



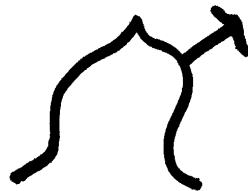
POLICIA

SUPLEMENTO DE SECUESTROS

1.- ZUBIRIA ARNALDO EFRAIN: "AVERIGUACIÓN DE ILÍCITO". Secuestro de 16 corderos corriedale, de entre 2 y 3 meses de vida, de 22 a 25 kgs., con diseño. Solicitarla Patrulla Rural de Tapalque. Interviene U.F.I. N° 9 a cargo del Sr. Agente Fiscal Dr. Luis Palomares del Departamento Judicial Azul. Expediente N° 21.100 – 411.500/05.



2.- IBARRA JOAQUÍN MARÍA: "HURTO AGRAVADO DE GANADO MAYOR". Secuestro de cueros de animales raza Aberdeen Angus, con marca. Solicitarla Estación Patrulla Rural Lobería. Interviene Sra. Agente Fiscal Dra. Mirta Ciano del Departamento Judicial Necochea. Expediente N° 21.100 – 411.505/05.-



3.- MONTANI MAURICIO GERMAN: "HURTO". Secuestro de 6 animales vacunos tipo novillo, razas Aberdeen Angus (negros y colorados) y Charoláis de entre 300 y 340 kgs. de peso, todos con marca y señal. Solicitarla Comisaría Carlos Tejedor. Interviene U.F.I. N° 1 a cargo del Dr. Omar Flores del Departamento Judicial Trenque Lauquen. Expediente N° 21.100 – 410.944/05.



4.- DA SILVA LEONEL HERNÁN: I.P.P. N° 265.376, caratulada "ROBO GANADO MAYOR". Secuestro de 18 vacas raza Angus, con marca. Solicitarla Comisaría Presidente Perón 1ra. - Guernica. Interviene U.F.I. N° 9 a cargo del Dr. Alejandro Villordo del Departamento Judicial La Plata. Expediente N° 21.100 – 410.937/05.

M3

5.- JATAF MATÍAS LEONARDO: I.P.P. N° 268.697, caratulada "ROBO GANADO MAYOR". Secuestro de 5 caballos siendo los mismos (tordillo, anca nevada, lobuno, una yegua mora y el restante una yegua alazana) y 5 vacunos origen europeo, con marca. Solicitarla Comisaría Presidente Perón 1ra. - Guernica. Interviene U.F.I. N° 9 a cargo del Dr. Alejandro Villordo del Departamento Judicial La Plata. Expediente N° 21.100 – 410.936/05.

J2

6.- BENÍTEZ JUAN CARLOS: I.P.P. N° 232.460, caratulada "ROBO". Secuestro de 6 terneras raza Holando Argentino, con marca. Solicitarla Comisaría Presidente Perón 1ra. - Guernica. Interviene U.F.I. N° 9 a cargo del Dr. Alejandro Villordo del Departamento Judicial La Plata. Expediente N° 21.100 – 410.935/05.

RG

7.- BOGADO JOSÉ LUIS: I.P.P. N° 266.399, caratulada "ROBO GANADO MAYOR". Secuestro de un equino mestizo color oscuro, con dos manchas blancas en la corona de las patas traseras, con marca. Solicitarla Comisaría Presidente Perón 1ra. - Guernica. Interviene U.F.I. N° 9 a cargo del Dr. Alejandro Villordo del Departamento Judicial La Plata. Expediente N° 21.100 – 410.938/05.

GDC

8.- CASALI MARÍA MARTA: "HURTO O EXTRAVÍO DE GANADO MAYOR". Secuestro de 8 terneros razas Aberdeen Angus y Hereford, con marca. Solicitarla Estación Policía Comunal Tornquist. Interviene U.F.I. N° 3 a cargo del Señor Agente Fiscal Dr. Oscar Bautista Duizeide del Departamento Judicial Bahía Blanca. Expediente N° 21.100 – 410.942/05.

ST CF

9.- CRISTALDO SANTIAGO: "HURTO GANADO MAYOR". Secuestro de un equino orejano de 10 años de edad, pelaje zaino oscuro, toruno (mal capado), clin y cola corta. Solicitarla Destacamento 20 de Junio Distrital Sur 1ra. Interviene U.F.I. en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial La Matanza. Expediente N° 21.100 – 410.914/05.

REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



POLICIA

SUPLEMENTO ESPECIAL DE MENORES

1.- DE RITO GUADALUPE MARGARITA: de nacionalidad Argentina, nacida el 29 de julio de 1.988 en Capital Federal, hija de Vicente Antonio De Rito y de Emilse Adela Carsoglia, de 17 años de edad, 1,55 de estatura, 55 kgs. de peso, cabellos largos teñidos de color negro, tez blanca, como seña particular presenta dos aros en la nariz, uno en la lengua y otro en el ombligo. Solicitarla Comisaría Distrital Noreste 3ra. – La Tablada. Interviene Juzgado de Menores N° 3 del Departamento Judicial La Matanza. Caratulada “DESERCIÓN DEL HOGAR”. Expediente N° 21.100 – 411.486/05.-

